

122/2023



TORREÓN **¡SIEMPRE PUEDE!**

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22•23•24

Unidad Municipal de Derechos Humanos

Expediente: CDHEC/UDMT/ /13

Of. No: SRA/UMDH/ /2023

ASUNTO: Remisión a la Comisión de los
Derechos Humanos del Estado de Coahuila
Torreón, Coahuila a 15 de marzo del 2023

Segunda Visitadora Regional
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila
Presente.

Por medio del presente, me permito hacer de su conocimiento que en fecha 15 de marzo del presente año el **MTRO.**

DIRECTOR JURIDICO DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL, remitió a esta Unidad el oficio número **DSPM/DJU/ /2023** mediante el cual informa que **NO ACEPTA LA CONCILIACION**, propuesta por el quejoso

Por lo que, en vista de lo señalado, en términos de los artículos 53, 54, 65, demás relativos aplicables del Reglamento de la Unidad Municipal de Derechos Humanos del Republicano Ayuntamiento de Torreón, **REMITO** a usted, la queja presentada por , para la continuación de su procedimiento ante la CDHEC, lo anterior en virtud de que de las actuaciones realizadas por las partes se desprende la **IMPOSIBILIDAD DE CONCILIAR**.

Aunado a lo anterior de la manera más atenta se solicita a usted autorización para dar conclusión definitiva al expediente señalado, por lo que respecta a esta Unidad; lo anterior en términos del Artículo 54, 55 del Unidad Municipal de Derechos Humanos del Republicano Ayuntamiento de Torreón.

RECIBIDO:

22/MARZO/23

14:50 Hrs





TORREÓN ¡SIEMPRE PUEDE!

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-23-24

Sin más por el momento me suscribo un cordial saludo quedando a su disposición.

"TORREÓN SIEMPRE PUEDE"



TITULAR DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS





TORREÓN **¡SIEMPRE PUEDE!**

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-23-24

10

AWSE

Expediente: CDHEC/UDMT/2023/ /Q

Asunto: Solicitud de informe adicional

Oficio: SRA/UMD /2023

Torreón, Coahuila a 09 de febrero de 2023

**DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
P R E S E N T E.-**

Me permito hacer de su conocimiento que en fecha 23 de enero del presente año, en esta Unidad Municipal se recibió la queja interpuesta por la C _____, quién señaló hechos presuntamente violatorios a Derechos Humanos consistentes en Violación al Derecho a la propiedad y a la posesión en la modalidad de robo, violación al derecho a la seguridad jurídica en la modalidad de ejercicio indebido de la función pública, que atribuyen a agentes bajo su digno cargo.

Visto el estado del expediente de queja citado al rubro, este organismo considera que para tener un mejor conocimiento del asunto y allegarse de los elementos necesarios para la resolución de la queja, obtener un informe de hechos adicional por la Dirección de Seguridad Pública Municipal, por lo tanto, requiere rinda comunicado consistente en: la bitácora de los elementos asignados en fecha 22 de enero del presente año, en donde se señale el nombre de las o los oficiales que se encontraban en labores, cubriendo el horario de las 04:00 a las 05:00 horas, en el domicilio señalado por el quejoso siendo este el ubicado en avenida Abasolo a espaldas de Multimedios y presente los elementos de información necesarios para la documentación del asunto, otorgándosele para tal efecto, un plazo de 10 días naturales, apercibiéndolo de que las autoridades están obligadas a proporcionar información y datos para investigaciones de violaciones a Derechos Humanos. Así mismo, se le previene que la falta de rendición del informe o de la documentación que lo apoye, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que, con relación al trámite de la





TORREÓN ¡SIEMPRE PUEDE!

ADMINISTRACION MUNICIPAL 22-23-24

queja, la misma sea remitida de manera inmediata para su continuación, dando aviso de la falta de respuesta de parte de la autoridad responsable. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, 10, 11 fracción I, III, V, VIII, artículo 16 fracción I, III y V, artículos 19, 29, 30, 31, 35, 41, 43, 44, 51, 52, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65 y 66 del Reglamento Interior de la Unidad Municipal de Derechos Humanos en Torreón.

Sin otro en particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.

ATENTAMENTE
"Torreón Siempre Puede"



Titular de la Unidad Municipal de Derechos Humanos



**"2022, AÑO DE BENITO JUAREZ, DEFENSOR DE LA SOBERANÍA DE
COAHUILA DE ZARAGOZA"**

**DIRECCION DE SEGURIDAD
PUBLICA MUNICIPAL
OFICIO N°DSPM/DJU /2023.
EXP CDHEC/UDMT/2023, /Q**

Asunto: Solicitud de informe.

**Titular de la Unidad Municipal de Derechos Humanos.
Presente.-**

Por medio del presente y en atención a lo ordenado mediante el oficio **SRA/UMDH /2023** de fecha 09 de Febrero del 2023 emitido por el en su carácter de titular de la Unidad Municipal de Derechos Humanos de Torreón, Coahuila, en el que solicita las *"bitácoras de los elementos asignados en fecha 22 Enero de 2022, en donde se señale el nombre de las o los oficiales que se encontraban en labores, cubriendo el horario de las 04:00 a las 05:00 horas en el domicilio señalado por la quejosa el ubicado en avenida Abasolo a espaldas de Multimedios de esta ciudad"*. Por lo cual se le anexa bitácora de servicio de los elementos que se mencionan a continuación:

POLICIA	
POLCIA	
POLICIA	
POLICIA	
POLICIA	
POLICIA	
POLICIA	
POLICIA	
POLICIA	
POLICIA	

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Presidencia Municipal
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-23-24
RECIBIDO
17 FEB. 2023
Unidad Municipal de Derechos Humanos

11:45.
Torreón, Coah., a 16 de Febrero de 2023.
RESPECTUOSAMENTE,

Dirección de Seguridad Pública
DIRECCION JURIDICA
TORREON
¡SIEMPRE PUEDE!

DIRECTOR JURIDICO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL